



FUNCTIONAL PRINT
CLUSTER



Ayudas y Convocatorias seleccionadas por Zabala

FUNCTIONAL PRINT CLUSTER



ÍNDICE

1. EUREKA: NOVENA LLAMADA BILATERAL PERÚ- ESPAÑA	3
2. [EKA-CDTI] - APERTURA DE LA LLAMADA BILATERAL FRANCIA ESPAÑA 2022	3
3. AYUDAS DE ESTADO: PUBLICADO NUEVO MARCO TEMPORAL UCRANIA	4
4. LIR: MINHAC INCENTIVOS REGIONALES PUBLICADO EL MAPA DE AYUDAS 01/01/2022-31/12/2027....	5
5. NEXT-GENERATION AIOT APPLICATIONS – VEDLIOT-OPEN	6
6. METABUILDING OPEN CALL	6

AYUDAS Y CONVOCATORIAS A MANTENER

AYUDAS Y CONVOCATORIAS SELECCIONADAS POR ZABALA

1. EUREKA: NOVENA LLAMADA BILATERAL PERÚ- ESPAÑA

DESCRIPCIÓN:

Se ha publicado la novena llamada 2022 para la financiación conjunta de proyectos de I+D empresariales entre Perú y España.

Objeto: proyectos de desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).

FINANCIACIÓN:

- Hasta el 70% del coste financiable del proyecto y de hasta 427.500 soles peruanos (aproximadamente 100.000 euros), otorgada por PROCENCIA
- Una ayuda parcialmente reembolsable, que puede alcanzar hasta el 85% del coste financiable del proyecto

BENEFICIARIOS:

Al menos una empresa peruana (Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima) y una empresa española.

FECHAS:

Fecha limite Fase I: 5 de mayo de 2022 a las 18:00 horas.

Fecha limite Fase 2: abierta entre el 22 de junio de 2022 al 02 de agosto de 2022, a las 18:00 hora.

LOGO:



[LINK](#)

2. [EKA-CDTI] - APERTURA DE LA LLAMADA BILATERAL FRANCIA ESPAÑA 2022

DESCRIPCIÓN:

Se abre la llamada conjunta Francia - España 2022 para la presentación de Propuestas de Cooperación Tecnológica Internacional en el marco de proyectos de red.

Los proyectos deben tener las siguientes características:

- El resultado debe ser un producto, proceso o servicio innovador orientado al mercado.
- Ningún país o miembro del consorcio debe tener más del 70% del presupuesto total del proyecto.
- Los proyectos pueden realizarse en cualquier área tecnológica y estar orientados a cualquier sector del mercado, siempre y cuando tenga un uso civil.

- El presupuesto de cada proyecto debe ser coherente con los desarrollos que se deben realizar y con la capacidad técnica y financiera de los participantes.

El procedimiento de presentación distinguirá entre las fases de solicitud internacional y solicitud de ayuda nacional.

Webinario informativo: El próximo **5 de abril** se celebrará un webinar informativo. Los interesados en asistir a esta sesión podrán acceder a la página de inscripción a través de https://eventos.cdti.es/ES/call_FRES2022

BENEFICIARIOS:

El consorcio debe estar formado por, al menos, una empresa francesa y otra española independientes.

FECHAS:

Fecha de cierre: 15 de julio de 2022 a las 17:00h.

LOGO:



LINK

3. AYUDAS DE ESTADO: PUBLICADO NUEVO MARCO TEMPORAL UCRANIA

DESCRIPCIÓN:

La CE flexibiliza las normas sobre ayudas estatales para respaldar a la economía por la invasión rusa de Ucrania

La economía de la Unión Europea se está viendo seriamente alterada por la invasión rusa de Ucrania. Por ello, la Comisión Europea ha adoptado una medida excepcional, un Marco Temporal de Crisis que tiene un doble objetivo: otorgar mayor flexibilidad en las ayudas estatales para apoyar a las economías nacionales y preservar la igualdad de condiciones en el mercado único.

Un Marco Temporal de Crisis con tres tipos de ayuda

El nuevo Marco Temporal de Crisis contempla tres tipos de ayuda para sus Estados miembros, con el fin de mitigar el impacto económico del conflicto:

1. Conceder un importe limitado de ayudas a las empresas afectadas por la crisis actual o por las sanciones. La subvención podrá ser de hasta 35.000 euros por empresa afectada en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura, y de hasta 400.000 euros por empresa afectada por la crisis en los demás sectores.
2. Garantizar que las empresas dispongan de suficiente liquidez. Los Estados miembros podrán facilitar préstamos públicos y privados con tipos de interés bonificado, y también garantías estatales subvencionadas para velar que los bancos continúen ofreciendo préstamos a todas las empresas afectadas por la crisis.
3. Compensar parcialmente a las empresas por los costes adicionales incurridos por los precios tan elevados del gas y la electricidad. Estas ayudas podrán concederse de cualquier forma, incluidas las subvenciones directas, y no podrán superar el 30% de los costes subvencionables por beneficiario, hasta un máximo de dos millones de euros. Las empresas que sean grandes

consumidoras de energía y otras de sectores concretos (aluminio, metales, hidrógeno, productos químicos básicos) podrán ver aumentadas estas ayudas.

De esta manera, con el Marco Temporal de Crisis los Estados miembros podrán ayudar a las empresas que tengan problemas de liquidez y necesiten una ayuda de salvamento urgente. No obstante, *las empresas controladas por Rusia y que estén sancionadas no entrarían en el ámbito de aplicación de estas medidas.*

Igualdad de condiciones

- **Proporcionalidad:** debe haber un vínculo entre el importe de la ayuda que puede concederse a las empresas y la magnitud de su actividad económica y su exposición a los efectos económicos de la crisis, teniendo en cuenta su volumen de negocios y sus costes energéticos.
- **Subvencionabilidad:** la definición de grandes consumidores de energía se refiere a empresas para las que la compra de productos energéticos representa al menos el 3% de su valor de producción.
- **Sostenibilidad:** la ayuda deberá contribuir a que las empresas hagan frente a la crisis y, al mismo tiempo, sentar las bases para una recuperación sostenible.

LOGO:



LINK

4. LIR: MINHAC INCENTIVOS REGIONALES PUBLICADO EL MAPA DE AYUDAS 01/01/2022-31/12/2027

DESCRIPCIÓN:

Ayudas a la inversión, especialmente para empresas que apuesten por un desarrollo tecnológico avanzado, inviertan en la zona y tengan un efecto en el desarrollo regional y en el mantenimiento y creación de empleo.

Existen 3 líneas de actuación, dependiendo de la naturaleza del proyecto:

1. Proyectos de creación de nuevos establecimientos, donde las inversiones que den origen a la iniciación de una actividad empresarial.
2. Proyectos de ampliación las inversiones que supongan el desarrollo de una actividad ya establecida o la iniciación de otras.
3. Proyectos de modernización, donde:
 - La inversión de lugar a la diversificación de la producción de un establecimiento hacia productos que anteriormente no se producían en el establecimiento, o
 - Suponga una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.

BENEFICIARIOS:

Pueden solicitar la ayuda empresas españolas, independientemente de su tamaño, para la realización de inversiones en todo el territorio nacional, salvo en la ciudad de Zaragoza, País Vasco, Navarra, Comunidad de Madrid y Cataluña.

FINANCIACIÓN:

Presupuesto total: 90 millones de euros.



FECHAS:

Fecha de fin de presentación: 31/12/2027.

LOGO:



[LINK](#)

5. NEXT-GENERATION AIOT APPLICATIONS – VEDLIOT-OPEN

DESCRIPCIÓN:

VEDLIoT es un proyecto de investigación financiado por EU, impulsado por casos de uso desafiantes en sectores clave como la automoción, la automatización y el hogar inteligente. Se prevé que la convocatoria VEDLIoT-Open para la financiación en cascada explore nuevas oportunidades al extender la aplicación de la plataforma VEDLIoT a un conjunto más amplio de casos de uso nuevos y relevantes. Se espera que los proyectos de convocatoria abierta aprovechen las tecnologías VEDLIoT para su propio caso de uso de IoT relacionado con la IA, ampliando así la base de casos de uso de VEDLIoT y ayudando a que el concepto general sea más robusto.

BENEFICIARIOS:

Elegibilidad y consorcios: pequeños consorcios o participantes individuales de cualquier tamaño o tipo (personas jurídicas, por ejemplo, universidades, institutos de investigación, PYME, empresas emergentes o empresas más grandes)

FINANCIACIÓN:

Solicitud máxima por propuesta: hasta 120.000 €

FECHAS:

Fecha límite: 8 de mayo 2022

LOGO:



[LINK](#)

6. METABUILDING OPEN CALL

DESCRIPCIÓN:

Colaboración intersectorial para el co-desarrollo y/o demostración de tecnologías. Pueden basarse en activos tecnológicos existentes procedentes de otro sector (es decir, industria digital, fabricación aditiva, soluciones basadas en la naturaleza, circularidad y reciclaje), que se pueden aplicar en el sector de la construcción y necesitan más pasos de desarrollo para ser llevados al mercado: Construcción-TIC; Soluciones basadas en la naturaleza de la construcción (NBS); Construcción-Reciclaje y economía circular; Construcción-Fabricación aditiva.



BENEFICIARIOS:

Elegibilidad y consorcios: 2 o más PYME de diferentes países elegibles.

FINANCIACIÓN:

Solicitud máxima por propuesta: 60.000€

FECHAS:

Fecha límite: 25 de mayo 2022

LOGO:



[LINK](#)